

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:3728/2014****RESUELVE CAUSA ROL 14137783/2014,
EN CONTRA DE WESTERN GLOBAL. ROL
INTERNO 680.**

-, 29/ 12/ 2014

VISTOS:

Acta de Denuncia y Citación N° 10199 de fecha 28-11-2014 cursada a José Manuel Rebolledo, con domicilio en Benjamín Claro N°2935 Oficina N°41, comuna de Las Condes, Región Metropolitana por los siguientes hechos: A su arribo la aeronave de la empresa Western Global matrícula N435KD proveniente de Venezuela, no presenta el tratamiento periódico vigente, incumpliendo con la Resolución N°1558 de 2007, modificada por Resolución 1119/2014, de fecha 14 de febrero del 2014, se aplica tratamiento en tierra ; lo dispuesto en la Resolución N° 1558, de 09 de abril de 2007 modificada por la Resolución 1119/2014, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.557, de 1980; Resolución N°133 del 05-05-2014, la cual designa al Director Regional TYP RM, y teniendo presente la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley 19.283.

CONSIDERANDO:

1. Que, la denuncia efectuada por un inspector del Servicio Agrícola y Ganadero, constituye presunción legal de haberse cometido la infracción, de conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero, del artículo 12, de la Ley 18.755.
2. Que, a fojas 2, rola acta de denuncia y citación N°10199.
3. Que, a fojas 6 rolan descargos presentados por escrito por don José Manuel Rebolledo quien en síntesis expuso: Que se trata del primer vuelo de su empresa; que no tenían información al respecto de los trámites que debían cumplir ante el SAG; que tomarán los pasos necesarios para cumplir de aquí en adelante la normativa vigente.
4. Que la Resolución N°1558 de fecha 09-04-2007 dispone en su resuelvo 1.2 viñeta 1: "Tratamiento periódico: Se aplicará un insecticida residual, mediante aspersión, como parte del mantenimiento de la aeronave, el cual debe repetirse antes de término de su efecto residual o cada vez que la aeronave se someta a procesos de limpieza que signifiquen la eliminación del insecticida en las superficies tratadas".
5. Que, las alegaciones hechas por la denunciada no permiten desvirtuar los hechos descritos en el Acta de Denuncia y Citación de fojas 2, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el resuelvo 1.1 viñeta 1, r y al Decreto Ley N° 3557 sobre Protección Agrícola, toda vez que la denunciada no cumplió con el tratamiento periódico que deben tener todas las aeronaves al arribar a territorio nacional.
6. Que por lo anterior se procede a aplicar sanción a la denunciada, teniendo en consideración que es la primera vez que es sancionado por este tribunal.

RESUELVO:

1. Aplíquese al infractor Sr (a) Western Global., una multa equivalente a 5 Unidades Tributarias Mensuales, vigente a la fecha de pago.
2. La infractora deberá cancelar la multa en las oficinas del Servicio ubicadas en Avda. Portales 3396, Estación Central, dentro del décimo día hábil de ejecutoriada la presente resolución.
3. Western Global podrá recurrir por vía de revisión ante el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero para lo cual tendrá 10 días hábiles contados desde la notificación de la presente Resolución.

4. Si en el acto de la notificación no fuere habido la infractora, ésta se hará a cualquier persona mayor de edad que se encontrare en el domicilio.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**OSCAR ENRIQUE CONCHA DÍAZ
DIRECTOR REGIONAL (TYP) REGIÓN
METROPOLITANA - SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

DBC/CWG/DMP

Distribución:

- Juan Pablo Escobar Torrella - Jefe Unidad de Pasajeros Oficina Control Fronterizo AIAMB - Or.RM
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Jefa (S) Departamento de Comunicaciones
- Veronica Sotomayor - Tesorera Sectorial Tesorería Sector Metropolitano - Or.RM
- Clara Olguin Cabello - Colaborador/a Tesorería Sector Metropolitano - Or.RM
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargado/a OIRS SIAC
- Luisa Del Carmen Soto Gonzalez - Recaudación Oficina Sectorial Maipo - Or.RM
- Myriam Hernandez Castillo - Secretaria Oficina Sectorial Talagante - Or.RM
- Hortensia Elizabeth Millan Pilquiman - Secretaria Oficina Sectorial Melipilla - Or.RM
- Elsa Magdalena Vega Cerda - Tesoreria Of.Melipilla SAG RM Oficina Sectorial Melipilla - Or.RM
- Richard Salgado Estay - Funcionario Jurídica Región Metropolitana - Or.RM
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Jefe/a Oficina Sectorial Metropolitana - Or.RM
- José Manuel Rebolledo Sepúlveda - Representante Legal Western Global

Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1412.acepta.com/v01/a25926be1510d525af4899adbdbcfa571445e34f>